

44

Sonano, lo asido dho año, y como cargo se debe reparar en los Mismos de dho oficio,
dicho cargo atendiendo a otras Circunstancias = Acordó, Nombre, y Nombre, En lugar
de dho Precio, a Joachín Pérez, y a Andúz Logiz Sanz, en lugar de dho francisco
Sonano =

En el dho Congreso de Esta Luerd dho año el 5^o D^r Juan Ant^o García Geron =

El 5^o D^r Juan Gregorio Alburgues = dijo, que por el cargo dela Cava se le tomó
Gavarría sobre la unión q^a d^r Symon de Tabala, q^a lna Copia autógrafa dela Gavarría que Esta Luerd obre
el Encaderam^{to} de Sal bo en el año de mil Seis e Trinta Y Uno, sobre que se ha hecho el pago de la unión que
tubo en el Encaderam^{to} de Sal, con cuio producto se arregló la huenda Y Un mil
P^o, que se sacaron del Precio del Panado, cuio transvampo de Gavarría, que en Hace
perteneció a Esta Luerd, q^a se habían mandado sobre a Cava de Haberle perdido la que
aní se obtubo en el referido año de Seis e Trinta Y Uno, q^a que Esta Luerd de la probaduría
de ocurrir al Cabo Segundo Indio de la de Murcia, q^a que en virtud de ello de largo
biénrias a fin, lo q^a hace pertenecer a Esta Luerd q^a que deliberó sobre ello; q^a la
Luerd Vito el manifiesto del 5^o D^r Juan Gregorio Alburgues, q^a q^a que en dho manifiesto
Haber alguna discusión en su obsequio = Acordó, que dho 5^o D^r
Juan Gregorio, escriba al Ag^o En la Cava, q^a que de pedimento, y En su virtud
se mande sobre la probaduría sobre Cava de dho Gavarría =